



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

Los Expedientes N° 42-99-07805 y 42-00-08892 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo. N° 856/00 y 875/00 ; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad ;

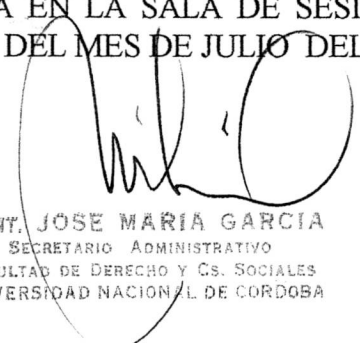
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° 856/00 ; referida a aprobar la rectificación presupuestaria solicitada por la Escuela de Ciencias de la Información , conforme a la planilla que se adjunta a fs. 20 de estas actuaciones, disponiendo en consecuencia el pase a planta permanente de dos (2) cargos A.T.A., correspondientes a los agentes ELENA BAFFI, Legajo 34.979 y SILVIA VERÓN, Legajo 3406 y N° 875/00 ; referida a la designación interina en cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a los Lic. CLAUDIA DORADO, Legajo 35.349 y Lic. RICARDO SARNAGO, Legajo 27.845, en la Cátedra de Teoría Sociológicas I, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo del año 2001 o antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON ESTANISLAO FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 289/00